

MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO		No. INFORME
INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2021		04 -2022
		FECHA DE INICIO
		21 de febrero de 2022
		FECHA ENTREGA DE INFORME
		20 de mayo de 2022
EQUIPO AUDITOR		PARA CONOCIMIENTO DEL SUPERINTENDENTE
		Dr. Orlando Alfonso Clavijo Clavijo Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada
Auditor(es):	Alexander Charry Lasso Contratista Auditor- OCI	DESTINATARIO LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA:
	Elizabeth Oviedo Bueno Contratista Apoyo a la Gestion- OCI	Dr. Christian Rafael Herazo Miranda. Secretario General Sandra Milena Martínez Grupo Recursos Financieros
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
Objetivo General:	Evaluar el Control Interno Contable de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.	
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar de forma cuantitativa y cualitativa la implementación y efectividad de los controles asociados a cada una de las etapas del proceso contable. • Verificar la información reportada por el Grupo de Recursos Financieros correspondiente a la evaluación anual del sistema de control interno contable. • Verificar si las actividades de control son eficaces y efectivas en la mitigación de los riesgos del proceso contable. 	
Alcance:	<ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento a la evaluación al Sistema de Control Interno Contable corresponde a la vigencia 2021. 	
Metodología:	<p>Aplicación de los elementos y herramientas para la evaluación independiente, en concordancia con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la información suministrada a través del correo electrónico institucional por el Grupo de Recursos Financieros. • Mesa de trabajo con la Contadora de la entidad. • Verificación de la información publicada en la página web enlace de transparencia, gestor documental eSigna, plataforma suite visión empresarial, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Entidad. 	
Criterios de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia. • Ley 87 de noviembre 29 de 1993. <i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones</i> 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015 <i>“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno” de la Contaduría General de la Nación.</i> • Resolución 693 de 6 de diciembre de 2016 <i>“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”</i> • Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 <i>“Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.</i> • Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 <i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”</i> • Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 <i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.</i> • Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 <i>“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.</i> • Resolución 525 de 2016 CGN <i>“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”</i> • Guía para elaboración de los formularios CHIP categorías – CGN Sub contaduría de centralización de la información GIT-CHIP V2 septiembre 2014. • Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.
--	--

DESARROLLO DE LA EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de control interno dispuesta en la Ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, concordante con la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la dimensión de “Control Interno”, donde se define la auditoría como “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”; esta dependencia da a conocer el resultado de la evaluación de seguimiento al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2021.

De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento a la presentación de los informes de Ley vigencia 2022, la OCI adelanto la evaluación de seguimiento atendiendo las directrices establecidas para la tercera línea de defensa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, alineado con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, por medio de la evaluación de la gestión de riesgos asociados al proceso y sus controles, y se emiten las recomendaciones pertinentes en el marco del rol de asesoría a la Alta Dirección, con el fin de aportar al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Institucional.

Se precisa, que la evaluación se adelantó de manera independiente, abarcando los diferentes aspectos contables donde se incluyen actividades de identificación, clasificación y registro de información, que componen las etapas de reconocimiento y medición, definidos en el marco normativo contable.

Evaluación del Sistema de Control Interno Contable SCIC.

La evaluación fue realizada sobre los aspectos contables, que incluyen actividades de identificación, clasificación y registro de información, dentro de las etapas de reconocimiento y medición, definidos en el marco normativo contable.

Para la valoración y evaluación del SCIC, la Oficina de Control Interno, desarrolló la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, validando en mesa de trabajo con la contadora de la entidad, la respuesta a cada una de las 105 preguntas que se encuentran técnicamente divididas en; 32 preguntas de criterios de control identificando la Existencia e implementación del mismo (Ex), y 73 preguntas que describen la Efectividad (Ef.) del sistema, otorgando una calificación cualitativa y cuantitativa, de acuerdo con las acciones y soportes contables para la vigencia.

Tabla 1. Asignación del valor para cada pregunta del cuestionario

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef.)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
Si	0,3	Si	0,7
Parcialmente	0,18	Parcialmente	0,42
No	0,06	No	0,14

Fuente: Resolución 193 de 2016 CGN

Tabla 2. Resultado evaluación cuantitativa sistema de control interno contable vigencia 2021

RESULTADOS EVALUACION CRITERIOS DE CONTROL Existencia (Ex)	TOTAL	RESULTADOS EVALUACION CRITERIOS Efectividad (Ef.)	TOTAL
SI	29	SI	56
PARCIALMENTE	2	PARCIALMENTE	14
NO	1	NO	3
TOTAL	32	TOTAL	73

Fuente: Evaluación y calificación cuantitativa SCIC

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable, cualitativa y cuantitativamente por componente, se efectuó así: 1. Elementos del marco normativo, 2. Etapas del proceso contable, 3. Rendición de cuentas e Información a partes relacionadas, 4. Gestión del riesgo contable, y se asignó una calificación ponderada como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Resumen calificación evaluación del control interno contable por componente

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	PUNTAJE OBTENIDO
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	
Políticas Contables y de operación (Preguntas 1 a 10)	1,44
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	
RECONOCIMIENTO	
Identificación (Preguntas 11 a 13)	0,40
Clasificación (Preguntas 14 a 15)	0,31
Registro (Preguntas 16 a 20)	0,74
Medición inicial (Pregunta 21)	0,16
MEDICION POSTERIOR	
Medición posterior (Preguntas 22 a 23)	0,27
REVELACION	
Presentación de Estados Financieros (Preguntas 24 a 27)	0,59
RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES RELACIONADAS	
Rendición de cuentas e información a partes relacionadas (Pregunta 28)	0,16
GESTION RIESGO CONTABLE	
Gestión del riesgo contable (Preguntas 29 a 32)	0,49
TOTAL, EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	4,56

Fuente; Resolución 193 de 2016 CGN – Guía evaluación del SCIC

Resultado de la Evaluación

El Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia 2021, tiene como resultado una calificación de 4.56 puntos sobre un máximo de 5.0, definida conforme los parámetros de la Contaduría General de la Nación en el rango de **EFICIENTE**.

Tabla. 4. Rangos de calificación de la evaluación del control interno contable

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 < calificación <3.0	Deficiente
3.0 < calificación <4.0	Adecuado
4.0 < calificación <5.0	Eficiente

Una vez cotejada la evaluación realizada para la vigencia 2021, frente a las calificaciones otorgadas en periodos anteriores, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Contaduría https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf, la Oficina de Control Interno evidenció que durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha mantenido calificación eficiente, tal como se evidencia a continuación:

Imagen 1. Comparativo histórica calificación del SCIC vigencias 2018 – 2021



Fuente: Publicación CHIP- CGN -

1. Evaluación Cuantitativa

1.1. Políticas Contables y de Operación (calificación parcialmente)

La Supervigilancia tiene establecidas las políticas contables las cuales fueron adoptadas mediante la resolución 20183200063387 del 14 de agosto de 2018, así:

- Política No. 1 Marco de referencia de las políticas contables.
- Política No. 2 Efectivo y equivalente al efectivo.
- **Política No. 3 Cuentas por cobrar**
- Política No. 4 Propiedades, planta y equipo
- Política No. 5 Intangibles
- Política No. 6 Otros activos
- Política No. 7 Deterioro
- Política No. 8 Cuentas por pagar
- Política No. 9 Beneficios a empleados
- Política No. 10 Provisiones
- Política No. 11 Arrendamientos



En la evaluación del componente “**Elementos del marco normativo**”, el equipo auditor evidenció que la **política contable N°3 de cuentas por cobrar**, la calificación en periodos anteriores se ha dado de manera parcial, lo anterior teniendo en cuenta que se evidencia que persiste la situación frente al estado de la cartera incobrable.

Es de señalar, que durante la evaluación la Oficina de Control Interno no evidenció plan de mejoramiento encaminado a subsanar la situación evidenciada, por otra parte, se identificó que la entidad realiza de manera errada el cálculo y reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar de forma periódica.

2. Reconocimiento: Identificación, Registro y medición inicial (Preguntas 11 al 21)

2.1. Referente a la Política N°4 denominada **Propiedades, planta y equipo, numeral 4.13** el cual establece:

“La Supervigilancia debe dar de baja y retirar del Estado de Situación Financiera, las partidas de propiedades, planta y equipo, en los siguientes casos: a) Cuando no disponga del bien. b) Cuando la Supervigilancia no espere obtener potencial de servicio por su uso o por su venta y se reconoce la pérdida y/o utilidad en el estado de resultados correspondiente. c) Cuando esté en desuso d) Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más e) Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo f) Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo; o g) Cuando se transfiera a otra Entidad de Gobierno h) Por siniestro” (...)

Es de señalar, que durante el seguimiento realizado a la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno evidenció que la entidad no ha efectuado bajas de ninguna índole en la vigencia, permaneciendo la cuenta sin modificaciones.

2.1.2. Frente a la política contable **No 10.7 Medición Inicial de las provisiones de litigios y demandas** revelada en la Nota No 23 Provisiones, con corte a 31 de diciembre de 2021 cuyo saldo es de \$7.674.026.016,33, es importante que la entidad recalculé el valor estimado de la provisión para el pago de sentencias, lo anterior en virtud a que para la vigencia 2021, la entidad contaba con cuatro procesos cuyo fallo en primera instancia es desfavorable. Lo anterior teniendo en cuenta que dicha provisión no es proporcional al valor presupuestado para atender esta posible erogación, situación que afecta la liquidez de la entidad en el eventual momento que ocurra la orden judicial de pago. Lo anterior, se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen No. 2 Litigios y Demandas

FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA	DEMANDANTES	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA PROVISIÓN	COB UNICO DEL PROCESO	FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA	VALOR DE LA PROVISIÓN
9/02/2011	RANGER SWAT	Existió un cambio en el nivel del riesgo a nivel alto por cuanto se evidenció que, en los actos administrativos acusados, la entidad emitió señalar los hechos o motivos con los cuales se configuró el supuesto normativo para cancelar la licencia de la empresa de seguridad y vigilancia Ranger Swat. Por el contrario, la entidad se limitó únicamente a señalar los fundamentos jurídicos para ejercer la potestad discrecional, por ello se hace imposible determinar si la medida adoptada fue proporcional a los hechos, incurriendo así en ausencia o falta de motivación. Fecha para pago: Una vez se efectúe la condena en concreto a la entidad y se calcule la suma de perjuicios materiales a cancelar por parte de la Supervigilancia.	2500023240 0020110018 401	2011-02-09	\$ 3.858.330.613,83
18/12/2019	MICROSITIOS S.A.S.	Revisado el expediente y la forma de evaluación de las propuestas se encontró que de haberse realizado la evaluación económica de las ofertas en igualdad de condiciones por parte de la entidad se la habría adjudicado el Contrato a la empresa Micrositios SAS, como quien que su oferta era la más favorable a los intereses de la entidad tras haberse utilizado el método de la media geométrica con presupuesto oficial.	1100133430 6420180020 900.	18/12/2019	\$ 108.457.973,00
28/04/2015	ALARMAS INTELIGENTES TÁLAMO LTDA	Se evidenció que los actos administrativos acusados deben ser inaplicados por inconstitucionales, puesto que el cargo formulado dentro el proceso sancionatorio que culminó en la orden de una multa a la actora se fundamentó en una norma que contradice el debido proceso y el principio legalidad, lo que se traduce en una grave transgresión del artículo 29 Superior. Fecha para pago: Condena en abstracto*	5200133310 0220150007 403	2015-04-28	\$ 27.185.220,50
9/09/2009	CANINOS PROFESIONALES	Mediante Auto de sustentación No. 2021-07-27 de julio 28 de 2021 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca corrió traslado del incidente de liquidación de perjuicios a la entidad promovido por Caninos Profesionales con la finalidad de satisfacer la obligación de la condena en abstracto impuesta por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, para lo cual aportó informe pericial de avalúo de perjuicios materiales estimados en la suma de \$3.680.052.209,90 por la suma solicitada inicialmente en el libelo demandatorio. Fecha para pago: Después de que se resuelva el incidente de liquidación de perjuicios materiales promovido por la accionante.	2500023240 0020090019 901	2009-09-09	\$ 3.680.052.209,00
		TOTAL			\$ 7.674.026.016,33

Tomado Nota 23 de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021

3. Medición Posterior (Preguntas 22 a 23)

3.1. En referencia a la medición posterior del deterioro de las cuentas por cobrar, el equipo auditor evidenció que el numeral 3.9 de las políticas contables adoptadas mediante la resolución N°20183200063387 de 14/08/2018, el cual reza así: "(...) el análisis del deterioro, se revisará por lo menos **una vez al año** por parte de la Oficina Asesora Jurídica, o cuando se evidencie información por parte de la Oficina Asesora Jurídica de procesos de insolvencia o liquidación del deudor", de acuerdo a lo anterior, se observa que para la vigencia 2021, la entidad no reconoció ningún valor por concepto de deterioro de la cartera, excepto el valor de las sanciones disciplinarias contabilizadas a cargo de dos exfuncionarios para un valor total de \$62.030.766.00. cómo se evidencia en el numeral 7.4 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar del Estado de Situación financiera del 2021. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 3 de la política el cual señala: "Para efectos de identificar la existencia de deterioro de las cuentas por cobrar, se deben analizar de manera individual las consideradas de menor y mayor cuantía, clasificadas de acuerdo con el reglamento del proceso de coactivos, si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Sus estimaciones, así como el análisis del deterioro, se revisará por lo menos una vez al año por parte de la Oficina Asesora Jurídica, o cuando se evidencie información por parte de la Oficina Asesora Jurídica de procesos de insolvencia o liquidación del deudor".

Así mismo, incumple el literal D, Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, objetivos del control interno en lo relativo a "Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional (...) e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".

La situación anteriormente observada genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno

3.2. Analizado el grupo contable 16. Propiedad, Planta y Equipo, a 31 de diciembre de 2021 "Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles" en la revelación del numeral 10.1 de la nota de los estados financieros, no se observa indicio de deterioro aplicado a la vigencia, ni deterioro acumulado de la Propiedad Planta y Equipo, lo anterior, incumple lo establecido en el numeral 4.9 de la política contable Medición Posterior, (Ver imagen N°3)

Imagen 3. _ - Deterioro Acumulado Propiedad Planta y Equipo Muebles vigencia 2021

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	2.864.591.779,14	623.376.300,00		785.410.918,60	41.251.471,76	4.314.630.469,50
+ ENTRADAS (DB):	87.101.933,24	0,00	0,00	5.350.000,00	0,00	92.451.933,24
Adquisiciones en compras	52.207.630,24	0,00		0,00	0,00	52.207.630,24
Otras entradas de bienes muebles	34.894.303,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.894.303,00
Ajuste por clasificación de cuenta	34.894.303,00	0,00		0,00	0,00	34.894.303,00
- SALIDAS (CR):	45.810.794,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.810.794,00
Otras salidas de bienes muebles	45.810.794,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.810.794,00
Ajuste por clasificación de cuenta	45.810.794,00	0,00		0,00	0,00	45.810.794,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.905.882.918,38	623.376.300,00	0,00	790.760.918,60	41.251.471,76	4.361.271.608,74
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.905.882.918,38	623.376.300,00	0,00	790.760.918,60	41.251.471,76	4.361.271.608,74
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	2.394.018.919,96	560.550.318,02	0,00	518.453.001,00	31.515.657,20	3.504.537.896,18
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	2.040.652.167,11	495.864.851,02		416.811.936,00	27.265.184,20	2.980.594.138,33
+ Depreciación aplicada vigencia actual	353.366.752,85	64.685.467,00		101.641.065,00	4.250.473,00	523.943.757,85
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	511.863.998,42	62.825.981,98	0,00	272.307.917,60	9.735.814,56	856.733.712,56
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	82,39	89,92	0,00	65,56	76,40	80,36
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES						
USO O DESTINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ En servicio	2.905.882.918,38	623.376.300,00	0,00	790.760.918,60	41.251.471,76	4.361.271.608,74

Fuente: Estado financiero Supervigilancia con revelaciones 2021

4. Revelación (Preguntas 24 a 27)

4.1. Cabe señalar que durante la vigencia 2021, la Supervigilancia publicó la información financiera posterior a los plazos máximos establecidos, razón por la cual, la calificación de este punto fue **PARCIALMENTE**. Lo anterior incumple la oportunidad de publicación establecida en el numeral 36 del art. 34 de la Ley 734 de 2002 el cual señala “*Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.*”

Además, el numeral 3.3. de la Resolución 182 de 19 mayo de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación el cual señala “(...) *Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de **diciembre, enero y febrero**, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y los decretos que la reglamenten.*”

A continuación, se describe lo anteriormente evidenciado:

Tabla No 4 Publicación estados financieros vigencia 2021

Periodo	Fecha Publicación	Link
Estados Financieros enero 2021	14-05-2021	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9017/ef-enero-2021/
Estados Financieros febrero 2021		https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9018/ef-febrero-2021/
Estados Financieros marzo 2021		https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9019/ef-marzo-2021/
Estados Financieros abril 2021	28-07-2021	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9116/ef-abril-2021/
Estados Financieros mayo 2021	31-08-2021	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9172/ef-mayo-2021/
Estados Financieros junio 2021	31-08-2021	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9173/ef-junio-2021/
Estados Financieros julio 2021	21-12-2021	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9346/ef-julio-2021/
Estados Financieros agosto 2021	8-10-2021	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9235/estados-financieros-agosto-2021/
Estados Financieros septiembre 2021	11-11-2021	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9270/estados-financieros-septiembre-2021/
Estados Financieros octubre 2021	21-12-2021	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9347/ef-octubre-2021/
Estados Financieros noviembre 2021	18-01-2022	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9403/ef-noviembre-2021/
Estados Financieros diciembre 2021	28-02-2022	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9484/ef-diciembre-2021--con-revelaciones/

Fuente: www.supervigilancia.gov.co

La situación anteriormente observada relacionada con la publicación extemporánea genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno

4.2. Respecto a la revelación del numeral 7.2.3 de la nota No 7 Cuentas Por Cobrar – Contribuciones, se observa el valor en libros a 31 de diciembre de 2021, por **\$ 6.801.647.636.89**, de los cuales, se deben descontar la suma de **\$821.050.506.05** quedando un valor de **\$5.980.597.130.84**, suma que debe ser revelada en las notas de los estados financieros. Se precisa que, de esta cifra, la Oficina Asesora Jurídica tiene a cargo 668 resoluciones para realizar el proceso de cobro coactivo por la suma de **\$4.788.511.144.70**, es de señalar que se observa una diferencia de **\$ 1.202.085.986,14** valor que no fue reflejado en las notas de los estados financieros.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, la SuperVigilancia posiblemente incumple lo establecido en el numeral 3.12 de la Política contable N° 3 la cual establece:

“Para las cuentas por cobrar, la SuperVigilancia debe revelar en sus estados financieros la información que se enuncia a continuación: • Valor en libros de la cuenta por cobrar; • las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad; y • el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

La SuperVigilancia también revela: • Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y • Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Si la SuperVigilancia transfiere cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revela: • la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas; • los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta; y • el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.”

La situación anteriormente observada genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4.3. Una vez revisado el numeral 3.13 de la Política Contable de Cuentas por Cobrar que define los controles contables establecidos en la matriz, el equipo auditor observó que la entidad no dio cumplimiento al numeral 2 que establece: *“Validar que las cuentas por cobrar que presenten evidencia objetiva de deterioro se encuentre registrado contablemente su deterioro”*, actividad que es responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica (ver imagen N°4), observación que quedó plasmada en las revelaciones de las notas a los estados financieros:

Imagen No. 4 Matriz de Controles Contables

	CONTROL	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
1.	Conciliar la totalidad de los derechos adquiridos de los cuales se espera la entrada de un flujo financiero en efectivo o equivalentes.	Mensualmente	Oficina Jurídica y Recursos Financieros
2.	Validar que las cuentas por cobrar que presenten evidencia objetiva de deterioro se encuentre registrado contablemente su deterioro	Anualmente (En noviembre)	Oficina Jurídica
3.	Realizar el proceso de depuración contable de la cartera, en el caso que se establezca situación de incobrabilidad.	Anual (en Octubre)	Oficina Asesora Jurídica y Recursos Financieros

Fuente: Resolución No.20183200063387 Políticas contables cuentas por cobrar

La situación anteriormente observada genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4.4. Analizada la cuenta contable 1640 Edificaciones, a 31 de diciembre de 2021, en la revelación del numeral 10.2 de la nota de los estados financieros que señala: “Detalle saldos y movimientos PPE – inmuebles”, el equipo auditor observó que la Supervigilancia no ha realizado el cálculo del índice de deterioro aplicado a la vigencia objeto de seguimiento, al igual que no se está realizando deterioro acumulado de la Propiedad Planta y Equipo, lo anterior, incumple lo establecido en la matriz de controles expuesta en el numeral 7.7 de la política contable N°7 “POLÍTICA DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS”, (Ver imagen N°4)

Imagen No. 4 Deterioro Propiedad Planta y Equipo.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	2021	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	19.264.963.554,42	19.264.963.554,42
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00
Adquisiciones en compras	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00
Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00
Baja en cuentas	0,00	0,00
SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	19.264.963.554,42	19.264.963.554,42
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	19.264.963.554,42	19.264.963.554,42
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	2.035.878.339,36	2.035.878.339,36
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	1.640.700.687,36	1.640.700.687,36
+ Depreciación aplicada vigencia actual	395.177.652,00	395.177.652,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	17.229.085.215,06	17.229.085.215,06
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	10,6	10,6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES		
USO O DESTINACIÓN	0,0	0,0
+ En servicio	19.264.963.554,4	19.264.963.554,4

Fuente; Numeral 10,2 Nota 10 de Estados Financieros 2021.

La situación anteriormente enunciada dificulta la verificación, condición necesaria para que se cumpla con la característica cualitativa de la información financiera de confiabilidad, estipulada en el numeral 4.2.1 “Verificabilidad” contenida en el Marco Conceptual del Plan de Contabilidad Pública Versión 2017.02 expedido por la Contaduría General de la Nación.

5. Gestión del riesgo contable (Preguntas 29 a 32)

5.1 Capacitaciones

De acuerdo con las capacitaciones que deben realizarse a través del Grupo de Recursos Financieros, el equipo auditor no evidenció soporte documental que refleje las capacitaciones realizadas al personal involucrado durante la vigencia 2021, las cuales estaban programadas en el plan institucional de formación y capacitación establecido por la entidad, situación que incumple lo establecido en el numeral 12 del Plan.

5.2 Saldos por Conciliar de Operaciones Recíprocas

Una vez cotejado el formulario CGN2005 002 OPERACIONES_ RECIPROCAS contra los saldos reportados por las entidades públicas con las cuales tuvo operaciones recíprocas la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el equipo auditor observó que para la vigencia 2021, existen partidas pendientes por conciliar. La situación evidenciada incumple lo estipulado en el numeral 3.2.14 ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN del procedimiento para la evaluación del control Interno Contable de la resolución 193 de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación la cual señala “(...)De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la **conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas** con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.(...)”

La situación evidenciada anteriormente no permite contar con la información precisa y confiable con respecto a los saldos reportados por las entidades recíprocas durante la vigencia analizada y evidencia falta de la conciliación exigida por la Contaduría General de la Nación para la eliminación de cuentas recíprocas.



Como se describe en la imagen N° 5

Tabla No 5 Saldos pendientes de conciliar con Entidades Recíprocas

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN				
ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR				
Periodo: 2021-10-01				
Fecha de Consolidación: Thursday, April 7, 2022 8:03:23 PM				
Entidad	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	274.046.702,00	Por incors a tencia en reporte y registros contables
Policía Nacional	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	274.046.702,00	0	Por incors a tencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por incors a tencia en reporte y registros contables
	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	-138.923.899,00	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	EN ADMINISTRACIÓN	29.410.126.423,70	0	Por momento del devengo o causación
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	EN ADMINISTRACIÓN	29.549.050.422,70	0	Por momento del devengo o causación
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	-71.895.521,00	Por incors a tencia en reporte y registros contables
Central de Inversiones S.A.	CARTERA ADQUIRIDA POR MOVILIZACIÓN DE	71.895.521,00	0	Por incors a tencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por incors a tencia en reporte y registros contables
	TRANSFERENCIA - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL	0	-35.418.123,00	Por incors a tencia en reporte y registros contables
	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	0	-20.944.000,00	Por incors a tencia en reporte y registros contables
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por incors a tencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	MULTAS Y SANCIONES	20.944.000,00	0	Por incors a tencia en reporte y registros contables
	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-13.249.856,00	Por momento del devengo o causación
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	MULTAS Y SANCIONES	13.249.856,00	0	Por momento del devengo o causación
	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	0	-13.249.856,00	Por incors a tencia en reporte y registros contables
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por incors a tencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	MULTAS Y SANCIONES	13.249.856,00	0	Por incors a tencia en reporte y registros contables
	SERVICIOS PÚBLICOS	0	-9.829.629,00	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Club Militar de Oficiales	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SERVICIOS	9.829.629,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
	GASTOS POR IMPUESTOS	0	-9.292.000,00	Por momento del devengo o causación
Bogotá D.C.	IMPUESTO FISCAL UNIFICADO	145.225.000,00	0	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	IMPUESTO FISCAL UNIFICADO	134.338.000,00	0	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.095.000,00	0	Por momento del devengo o causación
	SERVICIOS PÚBLICOS	0	-6.219.752,00	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	LOCAL	28.967.962,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	LARGA DISTANCIA	16.277.983,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	VALOR AGREGADO	24.520.099,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SERVICIOS PÚBLICOS	47.871.972,60	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SERVICIOS	27.713.423,40	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
	NO TRIBUTARIOS	0	-2.296.384,00	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
E.S.E. Hospital San Rafael - Albania	TASAS	2.296.384,00	0	Por momento del devengo o causación
	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-305.000,00	Por momento del devengo o causación
Bogotá D.C.	TASAS	305.000,00	0	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
	SALDOS DISPONIBLES EN ADMINISTRACIÓN	0	-258.419,00	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS	258.419,00	0	Por momento del devengo o causación
	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-221.224,80	Por momento del devengo o causación
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	INTERESES	221.224,80	0	Por momento del devengo o causación
	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-206.396,00	Por momento del devengo o causación
E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	OTROS INTERESES DE MORA	206.396,00	0	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
	COMISIONES	0	-141.653,00	Por momento del devengo o causación
Banco Agrario de Colombia	COMISIONES	141.653,00	0	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
	SERVICIOS PÚBLICOS	0	-15.335,00	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	COMERCIALIZACIÓN	615.530,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	COMERCIALIZACIÓN	591.565,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SERVICIOS PÚBLICOS	1.223.430,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
	FINANCIEROS	0	-1.334,00	Por momento del devengo o causación
Bogotá D.C.	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.334,00	0	Por momento del devengo o causación
	SERVICIOS PÚBLICOS	0	-0,3	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SERVICIOS PÚBLICOS	324.257.835,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	277.742.444,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SERVICIOS	157.543.161,00	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Servicios Postales Nacionales S.A.	CORREO NACIONAL	277.742.444,80	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Servicios Postales Nacionales S.A.	ASISTENCIA TÉCNICA	491.800.956,10	0	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por incors a tencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	0	35.418.123,00	Por incors a tencia en reporte y registros contables

Entidad	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0	-274.046.702,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Policía Nacional	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	274.046.702,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,0	-71.895.521,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Central de Inversiones S.A.	CARTERA ADQUIRIDA POR MOVILIZACIÓN DE ACT	71.895.521,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
	TRANSFERENCIA - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL I	0,0	-35.418.123,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0,0	-20.944.000,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	MULTAS Y SANCIONES	20.944.000,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0,0	-13.249.856,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	MULTAS Y SANCIONES	13.249.856,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SA	0,0	35.418.123,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables

Fuente: Chip- Contaduría General de la Nación- Operaciones Recíprocas

La situación anteriormente observada genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2. Valoración Cualitativa

2.1. Fortalezas

- La Superintendencia de Vigilancia, adoptó las Políticas Contables de acuerdo a lo definido para el marco Entidades Gobierno, atendiendo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- El proceso de Gestión Financiera está debidamente caracterizado, y cuenta con procedimientos que incluyen a las dependencias generadoras de información, los cuales se encuentran actualizados durante el 2o semestre de 2021.
- La existencia del Comité de Sostenibilidad Contable permite la adopción al más alto nivel institucional de las mejoras requeridas

2.2. Debilidades

- Persisten las fallas en el flujo de información de resoluciones ejecutoriadas, obligando en algunas oportunidades, a su reconocimiento contable en un periodo contable diferente.
- Inoportunidad en la publicación de los estados financieros como lo define la norma vigente en la materia.

A continuación, se relaciona la fecha de publicación de la información financiera para las vigencias 2019, 2020 y 2021, publicada en la página de la Superintendencia de Vigilancia, en el portal Transparencia y acceso a la información pública Link. <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/777/estados-financieros/>

Tabla 5 . Fecha Publicación Información Financiera Vigencias 2019,2020,2021

FECHA DE PUBLICACION INFORMACION FINANCIERA EN LA PAGINA DE LA SUPERVIGILANCIA ULTIMAS TRES VIGENCIAS			
Mes	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Enero	12/04/2019	26/05/2020	14/05/2021
Febrero	12/04/2019	26/05/2020	14/05/2021
Marzo	7/05/2019	26/05/2020	14/05/2021
Abril	18/06/2019	17/09/2020	28/07/2021
Mayo	16/07/2019	17/09/2020	31/08/2021
Junio	5/08/2019	17/09/2020	31/08/2021
Julio	1/10/2019	18/09/2020	21/12/2021
Agosto	2/10/2019	5/10/2020	8/10/2021

Septiembre	3/12/2019	2/12/2020	11/11/2021
Octubre	14/02/2020	9/12/2020	21/12/2021
Noviembre	14/02/2020	19/02/2021	18/01/2022
Diciembre	14/02/2020	19/02/2021	28/02/2022

Fuente: Publicación Web- Superfinanciera Transparencia y acceso a la información pública- Presupuesto /Financiera.

RECOMENDACIONES

- Elaborar y documentar los procesos de conciliación de las cuentas por cobrar, y del cálculo del deterioro de la cartera, entre las oficina asesora jurídica y contabilidad.
- Dar cumplimiento a la publicación oportuna de los estados financieros en la página web de la entidad.
- Gestionar ante el área competente la inclusión del Grupo de Recursos Financieros en el Plan Institucional de Capacitación (PIC)
- Dar cumplimiento a las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Incluir dentro del mapa de riesgos lo establecido en el numeral 1.4 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, en lo referente al riesgo de índole contable.
- Dar cumplimiento a los puntos de control establecidos en cada una de las políticas contables.
- Dar cumplimiento al numeral 3.2.14 de la resolución 193 de 2016 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN", Circular 003 de 28/01/2015 "Operaciones Recíprocas" y numeral 2.3.3 del Instructivo 001 de 2020 "Conciliación de operaciones recíprocas", expedidos por la Contaduría General de la Nación.

CONCLUSIONES

- Atender oportunamente las recomendaciones de la oficina de control interno, puesto que se evidencian observaciones recurrentes al comparar con evaluaciones de vigencias anteriores, que, de tenerlas en cuenta, conllevaría a una mejora continua y sustancial en la calificación del Sistema contable.
- El formulario de la Evaluación del Control Interno Contable se transmitió a la Contaduría General de la Nación por medio del aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, el día 28 de febrero de 2022. Como se comprueba en la siguiente imagen.

Imagen 8. Soporte envío a la Contaduría General de la Nación



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP Contaduría General de la Nación

MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE
Jefe Oficina de Control Interno